

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXIX

PACHUCA DE SOTO, MARZO 10. DE 1956

— NUM. 9

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

5-345

VISTO para resolver en el expediente relativo a privación de derechos y nueva adjudicación de parcela, en el poblado de EL PEDREGAL, Municipio de Cuauhtepic, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, que el comisionado por las Autoridades Agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos sucesorios que le corresponden a Angela Romero e Hilario Sánchez, sobre la parcela que perteneció al extinto ejidatario Porfirio Martínez Sánchez y en virtud de haber fallecido también la sucesora preferente Guadalupe Sánchez, procedió desde luego, mediante avisos fijados de tres en tres días en la Oficina Municipal y en los lugares más visibles del poblado de que se trata, a la notificación de rigor y oportunamente, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el 12 de julio de 1953, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados campesinos y propuesto para adjudicar la unidad de dotación abandonada al C. José Mateo Martínez Carreón.

Resultando Segundo.—Comprobada la legalidad del procedimiento por la Dirección de Derechos Agrarios, la documentación relativa se turnó al H. Cuerpo Consultivo Agrario, dicho Organismo en sesión celebrada el 8 de marzo de 1955, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—Atendiendo a que el procedimiento privativo de derechos se ha seguido de acuerdo con los trámites que establece el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento; y que los ejidatarios señalados en primer término en el Resultando Primero, incurrieron en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 de la ci-

5-345.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios al poblado de El Pedregal, Mpio. de Cuauhtepic, Hgo.—57 a 58.

5-590.—Resolución en el expediente de dotación de aguas al poblado de San Salvador, Hgo.—58.

5-351.—Resolución en el expediente de privación de derechos al poblado de El Riito, Mpio. de Tecozautla, Hgo.—59.

Avisos Judiciales y Diversos.—59 a 64.

tada Ley, en virtud de que dejaron de cultivar la parcela por más de dos años consecutivos, procede decretar la privación de sus derechos parcelarios y ordenar la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios respectivo.

Considerando Segundo.—Tomando en cuenta que el nuevo adjudicatario propuesto ha venido cultivando personalmente la parcela de que se trata, por más de dos años ininterrumpidos, y en virtud de que sus derechos fueron reconocidos por la Asamblea General de Ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código de la materia, es procedente, de acuerdo con el precepto legal citado y lo establecido por los artículos 165 y 170 de la misma Ley, decretar en su favor la nueva adjudicación y expedir a nombre de éste el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo además en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

Primero.—Se priva de sus derechos sucesorios ejidales a los CC. Angela Romero e Hilario Sánchez que les correspondían en la unidad de dotación que perteneció al extinto ejidatario Porfirio Martínez Sánchez, campesinos del poblado EL PEDREGAL, Municipio de Cuauhtepic, del Estado de Hidalgo; en consecuencia ordénese la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 181669 que fue expedido a nombre del afectado.

Segundo.—Se adjudica al campesino José Mateos Martínez Carreón la parcela mencionada en el Punto Resolutivo anterior, por tanto expídasele a su nombre el Certificado de Derechos Agrarios respectivo.

Tercero.—Publíquese el presente fallo en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, haciéndose las anotaciones procedentes en el registro Agrario Nacional; notifíquese y cúmplase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, D. F., a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 10 de octubre de 1955.—P. A. del Secretario General, El Oficial Mayor, LIC. CESAR GARIZURIETA.—Rúbrica.

5-590

DEPARTAMENTO AGRARIO

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

México, D. F., a 10 de enero de 1956.

C. Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca, Hgo.

En cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero resolutivo del Fallo Presidencial de fecha 30 de abril de 1935, que concedió dotación de tierras al poblado de SAN SALVADOR, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, el C. Jefe de este Departamento con fecha 11 de octubre de 1955 tuvo a bien dictar, una vez discutido y aprobado por el H. Cuerpo Consultivo Agrario el dictamen del Consejero respectivo, el siguiente Acuerdo:

Primero.—De acuerdo con el Art. 86 del Código Agrario en vigor, se reconoce al poblado de SAN SALVADOR, Mpio. del mismo nombre, Estado de Hidalgo; para el riego de una superficie de 213 Hs. de riego, que por Resolución Presidencial de fecha 30 de abril de 1935 pasaron a poder del poblado de referencia con calidad de tierras de riego, un volumen de agua anual por concepto de aceción igual a 1.021,500 M3., UN MILLON VEINTIUNMIL QUINIENTOS METROS CUBICOS, que se derivarán de las

aguas negras del Canal del Desagüe del Valle de México, de propiedad de la Nación, y que forman el Sistema de Riego No. 3, en la forma que sigue:

a.—Para el riego de 117 Hs. afectadas a la finca de San José Dohney, 561,106 M3. al año.

b.—Para el riego de 75 Hs. afectadas a la propiedad del Sr. Arturo Gómez 359,683 M3. al año.

c.—Para el riego de 21 Hs., afectadas a la finca de El Rosario 100,711 M3. al año.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 91 del Código Agrario en vigor, se establecen las servidumbres de uso y paso de las aguas dadas en aceción, por todas las obras hidráulicas que se utilicen para el riego de los terrenos ejidales de que se trata.

Tercero.—Este aprovechamiento se sujetará a las Leyes y disposiciones que sobre el particular dicte la Secretaría de Recursos Hidráulicos, previo parecer del Departamento Agrario de acuerdo con lo ordenado por el párrafo III del Art. 133 del Código Agrario en vigor.

Cuarto.—Los ejidatarios quedan obligados al pago de las cuotas que sea necesario establecer para la distribución de las aguas y el pago de los riegos conforme a la tarifa del Sistema de Riego No. 3.

Quinto.—Comuníquese este acuerdo a la Secretaría de Recursos Hidráulicos y a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Sexto.—Publíquese por una sola vez en el diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Lo que comunico a usted suplicándole de la manera más atenta se sirva ordenar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como lo ordena, el punto SEXTO resolutivo del Acuerdo que se transcribe.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Por Ausencia del Sr. Gral., el Vocal Consultivo, ING. LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

C. c. al C. Director de Derechos Agrarios. 5 de Febrero 102. Ciudad. A fin de que se sirva ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

5-351

VISTO para resolver en el expediente relativo a privación de derechos y nueva adjudicación de parcela, en el poblado de EL RIITO, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, que el Comisionado por las Autoridades Agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos en contra del ejidatario David Trejo López, sin sucesión registrada, procedió desde luego, mediante avisos fijados de tres en tres días en la Oficina Municipal y en los lugares más visibles del poblado de que se trata, a la notificación de rigor, y oportunamente, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el 30 de octubre de 1953, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos al mencionado campesino y propuesto para adjudicar la unidad de dotación abandonada al C. Silviano Ramírez, a quien se le expidió el Certificado de Derechos Agrarios número 167895 sin estar disfrutando de parcela.

Resultando Segundo.—Comprobada la legalidad del procedimiento por la Dirección de Derechos Agrarios, la documentación relativa se turnó al H. Cuerpo Consultivo Agrario, dicho Organismo en sesión celebrada el 8 de marzo de 1955, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—Atendiendo a que el procedimiento privativo de derechos se ha seguido de acuerdo con los trámites que establece el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento; y que el ejidatario señalado en primer término en el Resultando Primero, incurrió en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 de la citada Ley, en virtud de que dejó de cultivar la parcela por más de dos años consecutivos, procede decretar la privación de sus derechos parcelarios y ordenar la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios.

Considerando Segundo.—Tomando en cuenta que el nuevo adjudicatario propuesto ha venido cultivando personalmente la parcela de que se trata, por más de dos años ininterrumpidos y en virtud de que sus derechos fueron reconocidos por la Asamblea General de Ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código de la materia, es procedente, de acuerdo con el precepto legal citado y lo establecido por el artículo 165 de la misma Ley, decretar en su favor la nueva adjudicación la que se ampara con el Certificado de Derechos Agrarios No. 167895 expedido a su favor con anterioridad.

Por lo expuesto y con apoyo además en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

Primero.—Se priva de sus derechos a David Trejo López como ejidatario del poblado de RIITO, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo; en consecuencia ordénese la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 167925 que fué expedido a nombre del afectado.

Segundo.—Se adjudica al campesino Silviano Ramírez, la parcela mencionada en el Punto Resolutivo anterior, quedando amparado el usufructo de la misma con el Certificado de Derechos Agrarios número 167895 expedido a su favor.

Tercero.—Publíquese el presente fallo en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, haciéndose las anotaciones procedentes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y cúmplase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, D. F., a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASENOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 27 de septiembre de 1955.—P. A. del Secretario General, El Oficial Mayor, LIC. CESAR GARIZURIETA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-849

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

AL C. FEDERICO MENDOZA.
Domicilio Desconocido.

HILARIO GUTIERREZ demanda usted ante este Juzgado, juicio Ordinario Civil, la propiedad por posesión del terreno HERMENEGILDO, situado Barrio San Antonio de Ixmiquilpan, más otorgamiento, copia certificada sentencia como título supletorio dominio, registrada; tildación nombre usted padrones adminis-

tración de Rentas; Cancelación Registro Público; empadronamiento y registro de aquél como nuevo propietario; gastos y costas. Ignorándose domicilio de usted se le notifica, emplazándolo esta forma, para dentro de 15 días hábiles contados a partir de la tercera publicación este edicto en Periódico Oficial del Estado, que también harase en periódico Renovación, ocurra este Juzgado contestando demanda, apercibido de tenerla por contestada afirmativamente caso contrario. Quedan Secretaría su disposición copias traslado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—Ixmiquílpan, Hgo., febrero 11 de 1956.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 17 de 1956.—Recibido, febrero 23 de 1956.

5-1036

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO.

Sr. ROBERTO BOUCHOT GONZALEZ.

Donde se encuentra.

En el juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario promovido por MA. LUISA GARCIA DE BOUCHOT contra USTED, por auto de fecha veintitrés de los corrientes se le manda emplazar para que conteste la demanda dentro de cuarenta días a partir de la última publicación de este Edicto, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de ella. Las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., febrero 23 de 1956.—El Actuario, J. LARA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 23 de 1956.—Recibido, febrero 24 de 1956.

5-1228

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

REMA TE.

El día 10 de marzo próximo, a las 11 horas y en el local del Juzgado de Primera Instancia de este lugar, tendrá verificativo el remate en Primera Almoneda de la casa números 84 a 90 de la Avenida Juárez de esta ciudad, y de los derechos de copropiedad que corresponden al señor Félix Castillo del Puerto en la casa números 4 y 4-Bis de la Avenida Independencia de esta población; bienes embargados en el juicio seguido por Dolores Castillo del Puerto en contra de Félix Cas-

tillo del Puerto. Sirve de base al remate la cantidad de \$67,454.00 para el primero de dichos bienes y de \$30,000.00, siendo postura legal la que cubra las dos Terceras partes de dichas cantidades. Se demandan Postores.

Tulancingo, Hgo., a 18 de febrero de 1956.—El Secretario de Acuerdos, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 18 de 1956.—Recibido, febrero 22 de 1956.

5-321

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO.

Sra. MICAELA AVILA.

Ignorándose su domicilio C. Juez manda emplazarla fin conteste demanda interpuesta por Francisco Segura dentro de cuarenta días siguientes última publicación. Marzo 15 audiencia de fondo.

Se expide para su publicación en Periódico Oficial del Estado y Renovación por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., enero 17 de 1956.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1956.—Recibido, febrero 23 de 1956.

5-328

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO.

Sra. EMMA BARRERA TERRAZAS DE IBARRA.
Donde se encuentra.

En el Juicio Ordinario Civil promovido contra USTED por el señor AGUSTIN IBARRA RIVERA, por auto de cuatro de los corrientes se le manda emplazar para que conteste la demanda dentro de cuarenta días a partir de la última publicación de este Edicto. Las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se le apercibe que en caso de no contestar la demanda se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de ella.

Se publicará tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado que se edita en esta ciudad y Excelsior que se edita en México.

Pachuca, Hgo., enero 17 de 1956.—El Actuario, J. LARA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1956.—Recibido, marzo 10 de 1956.

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

5-326

E D I C T O .

PLACIDO OVIEDO, promovió este Juzgado Conciliador Información Testimonial Ad-perpetuum, para acreditar derechos propiedad CASA Y SOLAR, ubicada esta Gabecera.

Medidas y Colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Orizatlán, Hgo., a 17 de enero de 1956.—El Juez Conciliador Propietario, FELIPE LARA BARRAGAN.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, enero 19 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-372

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

VIRGINIA CORNEJO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum acreditar hechos propiedad y posesión una fracción del predio denominado BELLA VISTA, ubicado Pueblo de Tlahuelilpan, Hidalgo, Municipio de Tlaxcoapan, medidas y linderos constan expediente respectivo. En cumplimiento auto relativo publíquense Edictos en lugares de costumbre Periódicos La Región, se edita esta ciudad y Oficial del Estado, se edita Pachuca, Hgo., por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Tula de Allende, Hgo., diciembre 14 de 1955.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1955.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

PABLO CHAVEZ ARCE, promueve Información Adperpetuum, acreditar hechos propiedad y posesión un predio rústico denominado EL FRESNO, ubicado en el Pueblo de Xochitlán, Hidalgo, de este Municipio, medidas y linderos constan expediente respectivo. En cumplimiento auto relativo publíquense Edictos en lugares de costumbre Periódicos La Región se edita esta ciudad y Oficial del Estado, en Pachuca, Hgo., por dos veces consecutivas, de siete en siete días.

Tula de Allende, Hgo., diciembre 14 de 1955.—

El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1955.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-442

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O .

ANTONIO ORTIZ FLORES promueve diligencias información testimonial efecto justificar posesión y propiedad predio urbano No. 78 ubicado Avenida Juárez esta población.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Tizayuca, Hgo., 12 de enero de 1956.—El Secretario, PEDRO CHAVEZ PEREZ.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-443

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O .

MA. CONCEPCION VIVES DE ESCALONA, ha promovido diligencias Información Testimonial efecto justificar posesión y propiedad predio urbano ubicado pueblo Huitzila este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Tizayuca, Hgo., 12 de enero de 1956.—El Secretario, PEDRO CHAVEZ PEREZ.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-1163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O .

En el Juicio Ejecutivo Mercantil PABLO MEZA BINZHA vs. POMPEYO HERNANDEZ, sobre pago de pesos, exp. 92-954, se mandó sacar a remate, en pública subasta, el predio rústico HARTONAS de riego, situado en Gandho-Tecoautla, Distrito de Huichapan, superficie, medidas y linderos en dicho expediente. Diligencia verificarse ante este Juzgado 10

horas del día 16 de mayo del año en curso. Base del remate: \$4,662.75 (Cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos setenta y cinco centavos valor pericial. Postura legal: la que cubra al contado las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Este edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación Pachuca, de nueve en nueve días, sitios públicos de Ixmiquilpan, Huichapan y Tecozautla.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., febrero 14 de 1956.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 18 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-455

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

DELFINO LOPEZ MARTINEZ, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam en este Juzgado, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado VIVIENDA, ubicado pueblo Magüey Blanco este Municipio, oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan expediente 9-956 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro 3 días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en Renovación y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., enero 28 de 1956.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-457

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

CRESCENCIO BINUELO, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam en este Juzgado, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados CANOA, CANOA, BOXASNI, PICOSA, MONTE GRANDE Y CONEJO, ubicados Pueblo Nuevo este Municipio, registrados nombre finado JOSE IGNACIO HERNANDEZ. Medidas y linderos constan expediente 5-956 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlo dentro 3 días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en Renovación y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., enero 28 de 1956.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-460

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

CRESCENCIA OLGUIN, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam en este Juzgado, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados SANTA CRUZ y TIERRA BLANCA, BOXHANDO, LAVADERO, ZANJA GRANDE y LLANITO GUADALUPE, ubicados barrios Dios Padre este Municipio, registrados nombre finado NEMESIO OLGUIN. Medidas y linderos constan expediente 6-956 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlo dentro 3 días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en Renovación y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., enero 28 de 1956.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-481

JUZGADO CONCILIADOR ALFAJAYUCAN, HGO.

E D I C T O .

GUADALUPE ORTIZ VIUDA DE TORRES, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, este Juzgado Conciliador, objeto acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre predio rústico temporal denominado TEXANCHUI, ubicado pueblo Santa María la Palma, este Municipio.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado conocimiento interesados, cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente.

Alfajayucan, Hgo., enero 14 de 1956.—El Secretario, AMADO SANJUAN OLGUIN.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-506

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

SAMUEL CASTAÑEDA MAYORAL promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información adperpetuam para acreditar propiedad y posesión de un terreno llamado CABRERA, sito en el barrio de Camelia de esta comprensión, con superficie seis hectáreas y las colindancias que menciona en su escrito inicial. Adquirió de Julio Benítez.

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1956.—El Actuario, JORGE LARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 2 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-571

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En este Juzgado Primero Civil efectuarase diez horas doce Marzo próximo segunda subasta Casa sin número Avenida Juárez de Tepeapulco, Hgo., valuada diecisiete mil doscientos noventa pesos y Predio rústico denominado Fracción Quinta de ex-Hacienda Xindhó, ubicado Municipio Huichapan valuado dos mil trescientos veinticinco pesos, embargados juicio ejecutivo mercantil JESUS LUCIO contra TOMAS GUERRERO y esposa. Será postura legal dos terceras partes su valor con rebaja veinte por ciento.

Pachuca, Hgo., febrero 2 de 1956.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 4 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-581

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la señora NATALIA G. VDA. DE ESPINOSA en contra de CIPRIANO GALICIA, el C. Juez de los autos ha ordenado sacar a remate el Camión Marca "Frod", Modelo 1936, Motor número T8-36-7879, Placas de circulación HD-879; convócase postores, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) valor pericial. Edictos se publicarán por dos veces consecutivas de 7 (siete) en 7 (siete) días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Diligencia se verificará el siguiente día hábil de la última publicación en el Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., febrero 3 de 1956.—El Actuario, J. RAMON ACOSTA R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 4 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-583

JUZGADO CONCILIADOR
ALMOLOYA, HGO.

E D I C T O .

ANGEL LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por posesión prescriptiva de un predio rústico, ubicado en términos de esta población, cuyas colindancias obran en el expediente respectivo.

Convócase persona créase con derecho citado inmueble, deducirlo término quince días después última publicación de este Edicto, harase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Almoleya, Hgo., a 10 de enero de 1956.—El Secretario, MIGUEL VAZQUEZ DIAZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Almoleya, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O .

TEOFILO ORTIZ MARTINEZ ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Testimonial adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, dos predios rústicos denominados TEPE y BOTINZHA, ubicados en Calimacán, Municipio de Tasquillo, este Distrito. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y Renovación, se editan en ciudad de Pachuca, Hgo., efectos artículo 3029 Código Civil vigente. Zimapan, Hgo., 26 de enero de 1956.—El Secretario, HECTOR GONZALEZ C.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 3 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O .

Sra. INES ESTRADA DE MARTINEZ,
Domicilio Ignorado.

El señor FRANCISCO MARTINEZ TREJO pro-

mueve en este Juzgado contra usted juicio de divorcio por separación injustificada de la casa conyugal. Admitida la demanda por auto de lo. de los corrientes, se ordenó emplazar a usted, por medio del presente, que se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación, para que dentro de 30 días contados desde el día siguiente hábil a la última publicación en aquel periódico, conteste la demanda apercibida de tenerla por contestada afirmativamente si dejare de responderla. En la Secretaría del Juzgado las copias del traslado a su disposición.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., febrero 6 de 1956.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 6 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-702

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO.

En juicio ejecutivo mercantil seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito Lic. Luis Pérez Reguera, endosatario Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra JUANA ROMERO DE ESCARCEGA, dictose auto 25 enero 1956, señalando once horas 9 mayo 1956, para primera almoneda remate, celebrarse este Juzgado, bienes asegurados: Lote nueve Rancho La Soledad, ubicado Mineral La Reforma, Hgo., superficie 6-04-32 Hs, linda: Norte Rancho San Francisco; Oriente Andrés Baños; Sur Rancho Palma Gorda y Poniente Eusebio Romero. Postura legal cubrirá dos terceras partes quince mil quinientos pesos valor pericial. Ordenose publicar edicto tres veces consecutivas nueve en nueve días, Periódico Oficial Estado, Renovación, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado Distrito, Presidencia Municipal y Gobierno Estado, Presidencia Municipal y Juzgado Conciliador Mineral La Reforma, Hgo.

Pachuca, Hgo., 10 de febrero de 1956.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 13 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPÁN, HGO.

EDICTO.

ELISA MUNOZ MUNOZ, vecina esta ciudad, promueve información testimonial adperpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad cuatro fincas ubicadas este Municipio. Colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 12 de enero de 1956.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-713

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAXCOAPAN, HGO.

A V I S O .

Encuéntrense Presidencia Municipal calidad mostrencos, Caballo retinto, Potranca retinta dosalva, Yegua retinta, Yegua colorada con Potranca retinta y cuatro Burras y un Burro, valores y señales obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Tlaxcoapan, Hgo., 8 de febrero de 1956.—El Presidente Municipal, CARLOS CRUZ SALGADO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 9 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.

5-718

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO.

En juicio ejecutivo mercantil seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito Lic. Luis Pérez Reguera, endosatario Banco Nacional Crédito Agrícola y Ganadero S. A., contra HORACIO ROMERO ENSASTIGA, dictose auto 24 de enero 1956, señalando once horas 7 mayo 1956, para primera almoneda remate celebrarse local este Juzgado, lote nueve Rancho La Soledad sito Mineral Reforma, Hgo., superficie 6-04-32 Hs., linda: Norte Rancho San Francisco; Oriente Andrés Baños, Sur Rancho Palma Gorda, Poniente Eusebio Romero. Postura Legal debe cubrir dos terceras partes quince mil quinientos pesos, valor pericial. Ordenose publicar edicto tres veces consecutivas nueve en nueve días. Periódico Oficial Estado, Renovación, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado Distrito, Presidencia Municipal, Gobierno Estado, Presidencia Municipal y Juzgado Conciliador Mineral La Reforma.

Pachuca, Hgo., 10 de febrero de 1956.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 13 de 1956.—Recibido, marzo 10. de 1956.